

= Número 9. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Alomar Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores ⁵⁰ales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día dos de marzo, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario accidental,

= Número 10. =

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de Marzo de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Alomar Jara, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Pablo Gair-Bualla, Don Juan María Llob Ent, Don Bartolomé Ecos Nuro, Don Pablo Salvat Lluís, Don Fedro Llina, Guasp, Don Fedro Romar Villespin, el Interrogador interino Don Fedro - Eluán L. de Garabito y asistidos de un el infrascripto Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora de-



ce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se reportan a continuación:

2.
Se acuerda ratificar los acuerdos y aceptar propuesta de la Dirección General de Fisiología, sobre construcción prisión.

"Acuerdo: - 1º. Ratificar los acuerdos municipales de 10 Mayo 1949, 6 Agosto 1949 y 23 Noviembre 1956, en cuanto representan aportación económica por este Excmo. Ayuntamiento, y aceptar la propuesta de la Dirección General de Fisiología de subvenir esta Excmo. Corporación en la suma de Tres Millones, setecientos sesenta y una mil cuatrocientas setenta y dos Pesetas con setenta y seis céntimos (3.761.472'14 ptas.), que corresponde a la mitad de la de 7.522.944'32 ptas. - 20% del presupuesto actual para la construcción de la nueva Prisión. - cuya otra mitad satisficiera la Excmo. Diputación Provincial. - 2º. Que el pago de la referida suma de 3.761.472'14 ptas. se haga en dos anualidades, a sea, en la presente y siguiente. - 3º. Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Fisiología a los efectos procedentes. - 4º. Que por la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, se fijen o consignen las cantidades objeto de aprobación, teniendo en cuenta las ya acordadas y consignadas en presupuestos anteriores al fin indicado. - Este es el parecer de esta Alcaldía, V. E. no obstante resolverá: - Palma de Mallorca a 25 de Febrero de 1956. - Máximo Monmar. - Fabricado."

Sr. Alcalde: Dice que en el año 1950 la Corporación Municipal y la Provincial, suministraron documento pidiendo a la Dirección General de Fisiología, un solar para la construcción de una nueva prisión, con el compromiso de pagar el veinte por ciento del presupuesto de las obras. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento se comprometía a llevar a pie de edificio los servicios de agua, alcantarillado, teléfono y luz. Por diversas circunstancias ha pasado el tiempo sin recibir obra tan importante para la Ciudad. Ha llegado el momento en que estas aspiraciones de Palma sean realidad. Se eleva al Pleno la ratificación de aquel acuerdo, pero actualizado, ya que el presu-

puerto de la obra de 1950 es muy inferior al actual, por las diferencias de precios y porque el proyecto inicial era menos ambicioso que el actual. Si ocurre la aprobación del Hunt, y con la aportación semejante por parte de la Diputación, que según tengo entendido, será remitido también a la aprobación en fecha próxima, una vez obten en Madrid las dos certificaciones de los acuerdos, municipal y provincial, según carta recibida y conversación telefónica, inmediatamente se va a sacar la obra a licitación.

Entra en este instante en el Salón el Sr. Fornés.

La obra - continúa el Sr. Alcalde - está prevista con duración de dos ejercicios, o sea, 1965 y 1967, es decir que el pago de estos tres millones de pesetas se ha de realizar en dos anualidades. Antes de finalizar el año 1967, la provincia contará con una nueva prisión, lo cual impone además del hecho de tener un edificio penitenciario último modelo, que reunirá todas las condiciones de la nueva técnica, se podrá terminar la reforma número 6, que debido a ciertas causas quedó paralizada. Desvirtuada la prisión se podrá abrir y ensanchar las vías de la zona de modo que el Mercado del Olivar, quedará debidamente comunicado, formando un islote.

El Sr. Salom pregunta si se pagará por mitades, en el años 1966 y 1967.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se deberá habilitar el pago de 1966 y para el año 1967, se proveerá partida suficiente para cubrir el compromiso, cantidad que deberá ser superior al del presente año debido a los gastos de las instalaciones sanitarias de agua, teléfono y luz, que son a cargo de este Ayuntamiento.

El Sr. Interventor manifiesta que en los presupuestos de 1963 y 1964 figura la anualidad pendiente, con lo que la habilitación alcanzará a unas 700.000 pesetas.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

3.
Se acuerda aprobar



propuesta sobre una: "Acuerda: - 1º.- Encargar interinamente a Don José M^{te} Ferrer, que interinamente la Jefe de la Sección de Secretaría y Licencias en Palacio, la Secretaría al Jefe de Sección J^{te} M^{te} Ferrer; y al Sr. Manuel Ferrer, funcionario de Administración Local vigente, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local a los efectos de su nombramiento, accidental, prestados y percibiendo en lo sucesivo las diferencias que le correspondan. - 2º.- Agradecer los servicios prestados por el interinamente funcionario desde el día 10 de Julio de 1965, hasta la fecha, en su calidad de Secretario J^{te} de esta Corporación, y ratificar al mismo en concepto de mayor jornada obligada fuera del horario normal de oficina, la cantidad de 16.965: p^{tas.}, importe de 377 horas por un valor hora de 45: p^{tas.} según baremo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Flaco en 10 de Julio de 1964 y visado por la Dirección General en 3 de septiembre de 1964. - 3º.- Vacante la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación y siendo de competencia de la misma el nombramiento correspondiente, que se proceda al estudio y redacción de las bases que han de regir para cubrir dicho cargo por concurso, según se apruebe oportunamente por la Corporación. - 4º.- Para el mejor funcionamiento de los servicios administrativos del Excmo. Ayuntamiento y con el fin de asegurar su continuidad, que se encargue accidentalmente de la plaza de Jefe de Sección de Secretaría al Jefe de Negocios más antiguo en el escalafón de funcionarios Excmo. Administrativos Don Andrés Manuel Ferrer, con percibo de gratificación pertinente habida cuenta, de desempeño de cargo de mayor responsabilidad, solicitando la debida autorización conforme establece la Ley 108/63 en su art 2º, párrafo 3 de 20 de Julio, fijándose dicha gratificación en 1.725: p^{tas.} mensuales. - D. E. no obstante resolverá: Palma de Mallorca, 28 de febrero de 1966. El Alcalde, Maximino M^{te} M^{te}. - Rubricado." El Sr. M^{te} Ferrer, explica que es la institución natural y lógica de la Secretaría, con la designación, por haber

nido designado el Oficial Mayor, y la designación del -
que debe sustituirle y dado el tiempo que ha estado desem-
peñando la Oficialía Mayor, interinamente y la Secretaría,
el Secretario interino Sr. Mir, darle la calificación corres-
pondiente, resultante del estudio realizado según trabajo
y en los meses que ha estado sustituyendo.

Sustituirá al jefe de Sección, el jefe de Negociado más an-
tiguos y cobrarán hasta que las plazas se cubran. Estamos
sin Interventor desde hace unos años, sin Secretario en propie-
dad, y sin Oficial Mayor.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se in-
terican a continuación:

4.
Se acuerda aprobar

propuesta nombra- "Al Excmo. Ayuntamiento Pleno. = El Excmo. de Alcal-
dado recaudador de que suscribe, visto lo que manifiesta el Sr. Depositario
res para el cobro mul- referente a la imposibilidad de aceptar el cargo de Re-
tas, a domicilio. caudador domiciliario por parte de Don Jaime Alay So-
cias; y, debido al cada día creciente n.º de recibos al-
cobro de multas, de conformidad con el art. 733 de la Ley
de Régimen Local, es conveniente, en el nom-
bramiento de Recaudadores a favor de Don José Calden-
tey Cervero y Don Gabriel Salem Llamero, para el cobro
domiciliario de multas, asignándole como premio de
cobranza, el 10% de la recaudación. = En vista de preve-
tarse al cobro - por primera vez - el Fadsin de Recogida
de Bases a Particulares, encuentro oportuno que se
les abone el 5% de cobranza. = En la actualidad estos fun-
tionen en Depósitos la fianza de diez mil pts. Don José Cal-
dentey y mil pts. Don Gabriel Salem que responderían a
la gestión, muy celo en el servicio lo han demostrado en los
años de ejercicio. = V. G. no obstante resolverá lo que estime
oportuno. = Palma de Mallorca a 26 de Enero de 1956. = El
Etc. de Alcalde Pte. de la Comisión de Hacienda. = Guili-
lermo Sureda. = Publicado."

El Sr. Alcalde manifiesta que el cobro de multas sería
muy atrasado; existía una cantidad considerable de mul-



tas que era preciso cobrar, aun que lo de menos es el ingreso de tales cantidades, a pesar de ser muy necesarias para las cosas municipales, pero lo de menos es el ingreso, por que esas cantidades no representarían una injeción muy fuerte, pero si para que sirvan de accion educativa y ejemplar. Este es el motivo de la propuesta.

El Sr. Salas pregunta si el reembolso es a sueldo fijo o a tanto por ciento.

El Sr. Interventor contesta diciendo que son funcionarios municipales y que se pueden retribuir por gestion directa dandoles un premio de cobranza, o sueldo. Se les da un premio cobanera. Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

Salte del Salin el Sr. Salas.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta.

5.
Se acuerda facultar al Hno. Sr. Al. "Acuerdo. = Facultad en el Hno. Sr. Alcalde para que designe un Letrado ajeno a la Corporacion al objeto de que designe Letrado para fienda a la misma en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Jose Coll Oliver y Don Juanito Ayuntamiento en recurso contencioso ad. administrativo, contra un acuerdo sobre transcritos de 13-8-65.

a continuacion:
"Acuerdo. = Facultad en el Hno. Sr. Alcalde para que designe un Letrado ajeno a la Corporacion al objeto de que designe Letrado para fienda a la misma en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Jose Coll Oliver y Don Juanito Ayuntamiento en recurso contencioso ad. administrativo, contra un acuerdo sobre transcritos de 13-8-65. Recuerdo basadament contra acuerdo plenario de 13 de Agosto de 1965. = El Excmo. Ayuntamiento, no obstante, lo comunique a la Comision de Gob. y F. Exteriores, para que se acuerde sobre transcritos de 13-8-65. = Taluna, 1º de Marzo de 1966. = Tal Etc. de Alcalde Presidente de la Comision de Gob. y F. Exteriores. = Tallo para halla. = Publicado."

El Sr. Garcia dice que se refiere al recurso Contencioso-Administrativo presentado contra el acuerdo de tunc de agosto de 1965. Expediente que fue debidamente estudiado por la Comision y elevado a Madrid en consulta; sigue en consulta, pero habiendose adelantado el recurso contencioso, hemos tenido que personarnos y de acuerdo con el art. 338, se faculta al Hno. Sr. Alcalde para designar Letrado ajeno al de la Corporacion.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

entra en el Salin el Sr. Salas.

6.
Se acuerda dar

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Direccion General de Urbanismo, trasladando resolucioin del Ministro

por enterada a principios de la Vicenda, fecha 17 de marzo del corriente año, que
bación ministerial dice así:

Plan Parcial Orde- " Que el Excmo. Sr. Ministro, con fecha 17 de los corrien-
nación Urbana. tes, acordó: = Aprobar el Plan Parcial de Ordenación Ur-
del Foligors Industrial barra del Foligors industrial de San Bartello, en el Es-
tial San Bartello: tado Municipal de Palma, promovido por la Asocia-
ción de Industriales de Mallorca, S. A. y presentado
por el Ayuntamiento de dicha localidad, suprimien-
do los artículos 73, 74, 75, 76, 77 y 79 de las Ordenanzas, señalán-
do las siguientes deficiencias técnicas que debían ser subsana-
das sin novedad de someter de nuevo el Plan a la aprobación
de este Ministerio: = 1.º - Establecimiento de un modo de enlace
de las calles L y K con la calle A. = 2.º - Ampliación de los perfis-
les transversales de las calles J y N con el fin de establecer un
anillo de más capacidad de tráfico. = 3.º - La altura permiti-
da queda reducida a 24 metros y la de las edificaciones en
el frente de las calles a 13 metros. = Esta resolución debe ser
trasladada al Ayuntamiento de Palma de Mallorca y a
la Asociación de Industriales de Mallorca, S. A. "

El Sr. Cons explica que ha sido aprobado definitivamente
el Plan Parcial presentado por ASIMA; no hay diferencias de
tipo sustantivo por cuanto la aprobación no viene condicio-
nada, si bien existen unas pequeñas modificaciones del
plano, no condiciona a presentarlo de nuevo, pero indi-
ca la conveniencia de hacer modificaciones en cuanto a
la Ordenanza presentada por ASIMA, a la consideración
del Pleno, que fueron rechazadas y después de haber si-
do atendidas unas pequeñas modificaciones, que el Ple-
no municipal sustentaba, fueron presentadas y aproba-
das por el Pleno, y la Dirección General de Urbanismo hace
unas consideraciones de tipo legal, pues venían a meterse
un poco en lo ordenado por la Administración Local y
que jurídicamente no admite Madrid.

El Sr. Alcalde aprovecha la oportunidad para agrade-
cer a ASIMA y a todos los industriales que han colabora-
do para resolver este problema, tan importante, como es



la creación de un polígono industrial. Dice que no pudo acompa-
 ñar a la Comisión que presentó al Ayuntamiento los planes del Polí-
 gono industrial por circunstancias conocidas de todos. Siem-
 pre ha considerado una realización de gran trascenden-
 cia, no solamente para Palma, sino nacional, porque es una
 nueva modalidad de crear Polígonos industriales, no crea-
 dos por el Estado.

Éndra una gran trascendencia, pues muchos industria-
 les situados dentro del antiguo casco de la población, que
 crean molestias a los vecinos, dificultan el tránsito y la cir-
 culación de la ciudad, se trasladarían al polígono dando
 grandes beneficios, pues se trasladarían con utillaje más
 moderno.

Por esto desea agradecer a ASIMA y a todos los industriales,
 esta magnífica colaboración con el Ayuntamiento; y la Co-
 misión de Urbanismo y la Alcaldía han procurado hacer
 todas las gestiones para conseguir esta mejora en forma
 rápida.

Se acuerda darse por enterado, de la resolución transmitida.
 Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

7
 Se acuerda apro-
 bar Proyecto alum-
 brado público tra-
 mite calle Vigo (Plan
 Familiar Polígono 86)

inserta a continuación:
 Acuerda: - 1.º - Aceptar el Proyecto de Alumbrado Público
 referente a tramo de la calle de Vigo (entre carretera Palma
 y calle Vigo) (Plan Familiar Polígono 86), que ha presentado para su
 aprobación Don Fernando Martínez de la Cruz, a efec-
 tos de su instalación, debiendo tenerse presente lo informa-
 do por el Sr. Ingeniero Municipal de que los puntos de luz
 y su instalación se atengan a los esquemas que figuran
 en el Plan Familiar Polígono 86 aprobado por la Superiori-
 dad, dotándose de un edificio total y otro parcel. - 2.º - Dar
 cuenta al citado promotor de la realización de aquella
 instalación, para que en su día y juntamente con los
 valores debidamente dotados de servicios puedan ser objeto
 de recepción municipal. - Este es el parecer de la Comi-
 sión informante; y. b. no obstante y como siempre acuerda-
 ra lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Ma-

Barca, 24 febrero 1966. - Jefe Presidente, - Bartolomé Cas-
Rubioado."

Seguidamente el Jefe Alcalde agradece a todos los
miembros de la Corporación las manifestaciones de con-
dolencia tenidas con él, con motivo del fallecimiento de
su padre. En nombre de su Madre, hermanos y propios,
muchísimas gracias.

Manifiesta que hace unos días recibió una invitación del
señor Alcalde de Valladolid, para el Alcalde y su esposa,
para trasladarse a dicha población con motivo de la
Jumana Santa, como huéspedes de honor. Esta atención
no es personal, sino a la ciudad y desea agradecer viva-
mente y con toda sinceridad esta invitación, por obliga-
ciones contraídas por la llegada de ciertas personalida-
des que pasarán la Jumana Santa en Palencia. De esta for-
ma he escrito a mi buen compañero Alcalde de Vallade-
lid.

Acto continuo da cuenta de un escrito de la Delegación
Provincial de Auxilio Social, a la que da lectura y que,
en síntesis, dice: Fuese en concurrencia de la Alcaldía, tan-
to personal como en calidad de Presidente del Ayunta-
miento, el número agradecimiento, en su nombre, como en
su condición de Delegado Provincial de Auxilio Social,
por la legalización mediante autorización sustancial, de
la donación de terrenos de la finca San Casimiro, propiedad
de la Corporación Municipal, hecha a la obra de Auxilio
Social, que tanto interesa a la ciudad, de establecimien-
to en estos terrenos de Guardia Infantil. Auxilio Social
procurará iniciar inmediatamente la obra institucio-
nal. Firmada la escritura, telegrafió a la Delegación
Nacional Nacional de Auxilio Social en Madrid, diciendo:
Aya firmada escritura con Ayuntamiento a la obra solar
San Casimiro, Guardia Infantil. Correo envío copia-
simple.

Seguidamente el Sr. Fous dice que la Alcaldía, con moti-
vo de irse que realizó a Madrid, informó respecto a



unas gestiones realizadas para que se organizaran los cursos universitarios; se han hecho nuevas gestiones, en fecha próxima? El Ilmo. Sr. Alcalde contesta diciendo que recibió una carta del Sr. Sanja de Vallderosa, Rector de la Universidad de Barcelona dando por seguro que en el próximo curso se llevarán a cabo en Palma los estudios comunes universitarios. Había dificultades por parte del edificio que quedaba subarrendado, al cesar el que disponemos en el Estudio General Luliano, con capacidad para estos estudios. Además tiene la tradición que durante muchos siglos fue universidad, y vuelve a lo que fue. Otra dificultad era la falta de profesores agregados y no hay pega; se ha vacado a commons y se ha presentado más gente de la necesaria. En Madrid, por parte del Ministerio no hay dificultad. Se puede decir, aunque oficialmente no se haya resuelto, que el próximo curso tendrán lugar en Palma los cursos comunes universitarios.

Además, continúa, se ha creado la Cátedra Ramón Lull y el Ministerio ha prometido 100.000 pesetas, a este fin. Los padres que tienen hijos en edad escolar deben felicitar-se.

Se publicó la noticia de crear el Patronato de Ayuda a la Universidad, Patronato de ayuda económica, para que, aparte de los medios económicos oficiales, se pueda ayudar a la Universidad por los actos de rango universitario que se lleven a cabo. Se está estudiando los estatutos de este Patronato y aportación de cada uno de los Organismos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,

Jureda
Friedrich
Sahlström

Perd
Zou
Jansen

Homan
Pedro Homan

Franco
Franco

El Interventor interno,
Pedro Homan

El Secretario actual,
[Signature]

Número 11.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillermo Jureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrar, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,
[Signature]

El Secretario interno,
[Signature]